

**LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. PCE-LPP-001-2020 BIS
“ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO Y
PRODUCTOS FARMACÉUTICOS**

ACTA DE FALLO

ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. PCE-LPP-001-2020 BIS, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, LA CUAL SE EMITE EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 67 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y EL NÚMERO IX DE LAS BASES RECTORAS DE DICHO PROCEDIMIENTO.

En Chihuahua, Chihuahua, siendo las 12:00 horas del día 03 de noviembre de 2020, día y hora señalada para que tenga verificativo el fallo mencionado, reunido el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, integrado por el C.P. Jesús Antonio Gómez Zuqui, en su calidad de Suplente del Presidente, Lic. Mario Gustavo Montemayor Guerrero, Director de Finanzas en calidad de Vocal; Lic. Jorge Alberto Alvarado Montes, Coordinador Jurídico, en calidad de Vocal y el Dr. Ángel Villaseñor Benavides, Director Médico, este último en calidad de Vocal y Requirente de los bienes, contando con la presencia de la C.P. Elizabeth Perez Gill, Representante del Órgano Interno de Control de Pensiones Civiles del Estado, en calidad de Observadora con voz pero sin voto, en el Auditorio de Enseñanza Médica de Pensiones Civiles del Estado, ubicado en el cuarto piso del Edificio Administrativo con domicilio en Avenida Teófilo Borunda Ortiz N° 2900, Colonia Centro, C.P. 31000, de la Ciudad de Chihuahua, proceden a llevar cabo el acto de referencia.

El acto se encuentra presidido por el C.P. Jesús Antonio Gómez Zuqui, en calidad de Suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Pensiones Civiles del Estado, quien hace constar que no se cuenta con la presencia de los licitantes que participaron en la licitación.

Acto seguido se da a conocer que con fecha 11 de diciembre de 2019 se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas de la licitación mencionada, en la que se admitieron para revisión detallada las propuestas presentadas por los siguientes licitantes:

1. Medigroup del Pacífico, S.A. de C.V.
2. Alexis Lares López
3. Rex Farma, S.A. de C.V.
4. Dayar Distribuciones Médicas, S.A. de C.V.
5. Farmacia Alianza, S. A. de C.V.
6. Operadora Marta, S.A. de C.V.
7. Casa Marzam, S.A. de C.V.
8. Farmacéuticos Maypo, S.A. de C.V.
9. Dora Angélica Quintana Ruiz

Con fecha 20 de diciembre de 2019, se emitió el fallo adjudicatorio de la licitación adjudicándose entre otras la partida 760 relativa a la sustancia “Loratadina / Fenilefrina (suspensión)” al licitante **ALEXIS LARES LÓPEZ**.

Posteriormente, con fecha 26 de octubre de 2020, la Dirección de Administración de este Organismo, recibió la notificación de la resolución de fecha veintidós de octubre del presente año, emitida en el expediente I-AD-022/2019 por la Dirección General Jurídica y de Responsabilidades de la Secretaría de la Función Pública del Estado de Chihuahua, relativa al procedimiento de inconformidad interpuesto por el proveedor “APDAM, S.A. DE C.V.” en contra del fallo de la LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL PCE-LPP-001-2020 BIS RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS.



LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. PCE-LPP-001-2020 BIS
“ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO Y
PRODUCTOS FARMACÉUTICOS

ACTA DE FALLO

Por lo que en sesión ordinaria celebrada en fecha 29 de octubre de 2020, el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua acordó declarar insubsistente el fallo de fecha veinte de diciembre del dos mil diecinueve, respecto de la partida 760 relativa a la sustancia “Loratadina / Fenilefrina (suspensión)” requerida por Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua.

Posteriormente las propuestas técnica y económica presentadas por el licitante ALEXIS LARES LÓPEZ, específicamente de la Partida 760 relativa a la sustancia “Loratadina / Fenilefrina (suspensión), fueron turnadas para su evaluación detallada, siendo responsables de dicha revisión: por parte del área administrativa el C.P. Jesús Antonio Gómez Zuqui, Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios; por parte del área médica el Dr. Ángel Villaseñor Benavides, Director Médico, del área financiera el Lic. Mario Gustavo Montemayor Guerrero, Director de Finanzas y por el área jurídica el Lic. Jorge Alberto Alvarado Montes, Coordinador Jurídico, quienes en cumplimiento a lo establecido en la ley de la materia utilizaron el criterio de evaluación binario, es decir, se adjudicará al licitante que haya cumplido con los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo, cuyo resultado es el siguiente:

I.- RESULTADO DE LA REVISIÓN DETALLADA DE PROPUESTAS PARA LA PARTIDA 760 RELATIVA A LA SUSTANCIA “LORATADINA / FENILEFRINA (SUSPENSIÓN)”

1. Alexis Lares López cumple en su totalidad con los requisitos establecidos en la convocatoria, junta de aclaraciones y las bases licitatorias rectoras del proceso respecto a los apartados PROPUESTA TÉCNICA y PROPUESTA ECONÓMICA del numeral VII, INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS, por tal motivo su propuesta resulta viable a análisis para su adjudicación y estará sujeta a la oferta del precio más bajo, de cuya evaluación se desprende lo siguiente:

PARTIDAS	TOTAL DE PARTIDAS	OBSERVACIÓN
760	1	No se acepta su propuesta, no cumple con lo solicitado ya que las concentraciones de la fórmula del nombre comercial ofertado no son las solicitadas por la Convocante.

Las causas por las cuales es aceptada o desechada la partidas ofertada, puede observarse de manera detallada en el **Anexo 1**, el cual forma parte integrante del presente fallo como si a la letra se insertare.

Derivado de la revisión detallada de las propuestas técnicas y económicas presentadas por los licitantes y que cumplieron con los requisitos establecidos en la convocatoria, las bases licitatorias, la junta de aclaraciones y la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, se emite el siguiente:

FALLO

1. Con fundamento en el numeral XV de las bases licitatorias y el artículo 70 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua se deben declarar desiertas las siguientes partidas:

a. La partida 760 por no cumplir con lo solicitado por la Convocante.



2



**LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. PCE-LPP-001-2020 BIS
"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO Y
PRODUCTOS FARMACÉUTICOS**

ACTA DE FALLO

Los detalles se encuentran en el "ANEXO 1".

El acta de fallo estarán a su disposición en el portal <http://www.pce.chihuahua.gob.mx/>. de la página de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua.

No habiendo otro asunto que tratar y estando enterados del contenido de la presente, sin que exista oposición alguna, se da por concluida a las 12:30 horas del mismo día, mes y año en que dio inicio la misma, firmando al calce y margen para su constancia la presente y sus anexos todos los que en ella intervinieron.

**LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE
PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**


C.P. JESÚS ANTONIO GÓMEZ ZUQUI
**JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS
MATERIALES Y SERVICIOS
SUPLENTE DEL PRESIDENTE**


LIC. MARIO GUSTAVO MONTEMAYOR GUERRERO
**DIRECTOR DE FINANZAS DE PENSIONES CIVILES
DEL ESTADO**
VOCAL


LIC. JORGE ALBERTO ALVARADO MONTES
COORDINADOR JURÍDICO
VOCAL


DR. ÁNGEL VILLASEÑOR BENAVIDES
DIRECTOR MÉDICO DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO
VOCAL Y REQUIRENTE

EN CALIDAD DE OBSERVADORA


C.P. ELIZABETH PEREZ GILL
**REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO**

No. PARTIDA	CLAVE	PROVEEDOR	SUSTANCIA ACTIVA	FORMULA	PRESENTACION	SE ACEPTA GENERICO	CODIGO DE BARRAS	NOMBRE DE LABORATORIO	NOMBRE COMERCIAL	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	PRECIO REFERENCIA	PRECIO UNITARIO	MONTO MINIMO	MONTO MAXIMO	GRAVA PARA IVA (s/no)	Observaciones
760	0068		Loratadina / Fenilefrina (Suspensión)	Cada 100 ml. de jarabe contienen Loratadina 0.1 gr. clorhidrato de Fenilefrina 0.4 gr.vehículo cbp 100 ml.	Caja con frasco con 60 ml y vaso dosificador	SI				2,848	7,118	\$170.29	0.001				NO SE ADJUDICA
760	0068	ALEXIS LARES LOPEZ	Loratadina / Fenilefrina (Suspensión)	Cada 100 ml. de jarabe contienen Loratadina 0.1 gr. clorhidrato de Fenilefrina 0.4 gr.vehículo cbp 100 ml.	Caja con frasco con 60 ml y vaso dosificador	SI	7502009741784	LABORATORIOS MAVER	LARITOL D	2,848	7,118		\$182.00	\$ 518,336.00	\$ 1,295,476.00		DENTRO DEL PRECIO CONVENIENTE, NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, YA QUE LAS CONCENTRACIONES DE LA FORMULA DEL NOMBRE COMERCIAL OFERTADO NO SON LAS SOLICITADAS



